

San Salvador de Jujuy, 16 de Junio de 2026.

Al Presidente  
Concejo Deliberante S. S de Jujuy  
**Dr. Gastón Millón**  
Su Despacho:

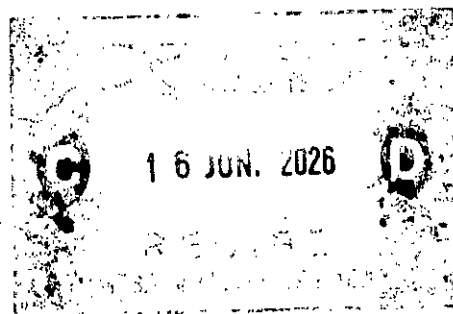
Gustavo Martínez, Concejal del Bloque "La Libertad Avanza", se dirige a Usted, a los fines de presentar Proyecto de Minuta de Comunicación para su oportuno tratamiento parlamentario.

Sin otro particular, y a la espera de contar con su acompañamiento y el de mis pares, me despido con la deferencia que su persona merece.

Atte.-



**GUSTAVO MARTINEZ**  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY



*Amo*  
*N. 10'9*

*INICIO EXPTE. N° 523-X-2026*

**PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION: TAREAS DE BACHEO EN AVENIDA PACHAMAMA ENTRE AVDA. INTERSINDICAL Y AVDA. FRAY SALVADOR SARGENTI DEL BARRIO ALTO COMEDERO.**

**VISTO:**

El estado de la calzada de la Avenida Pachamama, en el tramo comprendido entre la Avenida Intersindical y la Avenida Fray Salvador Sargenti del Barrio Alto Comedero;

**CONSIDERANDO:**

Que sobre dicha arteria existen baches de importantes dimensiones, los cuales representan un riesgo para la seguridad vial, pudiendo ocasionar daños materiales a los vehículos que circulan por el sector y provocar accidentes de tránsito.

Que esta situación se mantiene desde hace un tiempo considerable, generando inconvenientes para los vecinos y demás usuarios que transitan diariamente por la zona, por lo que resulta necesario proceder a su reparación mediante tareas de bacheo.

Que la Avenida Pachamama constituye una vía de comunicación de gran importancia para la circulación vehicular en el Barrio Alto Comedero, incluyendo el tránsito de líneas urbanas de transporte público de pasajeros.

Que, asimismo, se trata de una avenida transversal estratégica que conecta distintos sectores densamente poblados del barrio, concentrando un importante flujo diario de vehículos.

Que resulta necesario garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad para todos los usuarios de la vía pública.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE  
MINUTA DE COMUNICACION N° /2026.-**

**Artículo 1°:** El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de bacheo en Avenida Pachamama, en el tramo comprendido entre Avda. Intersindical y Avda. Fray Salvador Sargenti del Barrio Alto Comedero.

**Artículo 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -



**GUSTAVO MARTINEZ**  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY